

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38878** SEVILLA

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 De La Ley Concursal (LC),

#### ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 555/2019, con NIG 4109142120190046617 por auto de 2 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso al deudor **ALCOREÑA DE COCINAS Y ESCALERAS, S.L.**, con domicilio en Polígono Industrial El Viso (Poliviso), calle Pintores, parcela 17.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don **Álvaro Campo Peña**, con NIF: 52661238R, Economista con domicilio postal en avenida 28 de Febrero, 5-A Dos Hermanas-Sevilla tfno: 656827099 y dirección electrónica: [alca@economistas.org](mailto:alca@economistas.org)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 12 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Mª Gullón Gullón.

ID: A190050878-1